MUNICIPALIDAD DE BAHÍA NEGRA

ALTO PARAGUAY – CHACO PARAGUAYO
PERCEPTORIA - ASUNCION SUPER CENTRO
2do Piso Local Nº. 378 Tel. 490237

-----*-----

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 HERMOSEAMIENTO Y CONSTRUCCION EN LA PLAZA J.J. SANCHEZ y LA PLAZA CAACUPEMI DEL BARRIO SUR DEL MUNICIPIO DE BAHIA NEGRA".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la sala de reuniones de la Perceptoria de la Municipalidad de Bahía Negra, siendo las 09:00 horas del día 07 de julio de 2010, se reúnen el señor Diego Escobar; Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, José Id; Administrador de la Municipalidad de Bahía Negra y la señora Andrea García, Secretaria de la Municipalidad de Bahía Negra, integrantes del Comité de Evaluación encargado de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "HERMOSEAMIENTO Y CONSTRUCCION EN LA PLAZA J.J. SANCHEZ y LA PLAZA CAACUPEMI DEL BARRIO SUR DEL MUNICIPIO DE BAHIA NEGRA". Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas: PAMETAL del señor Paolo Alexander Allende y el Ing. Pedro Torres Amarilla. A continuación se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego, de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21.909, encontrándose que la firma Ing. Pedro Torres no presenta Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, lo cual es solicitado por nota en fecha 01 de julio de 2010 y respondiendo la firma en fecha 05 de julio de 2010; por lo tanto en orden y de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se evalúan las ofertas y se agrupan y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo: Ing. Pedro Torres Amarilla, el precio total es de G. 167.900.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, la oferta del Ing. Pedro Torres Amarilla es analizada en detalle y se verifica que cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Por tanto en base a los documentos analizados se declara la adjudicación a la oferta de la firma Ing. Pedro Torres Amarilla, en virtud de que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas se da por finalizado el acto y en prueba de conformidad la firman.

Diego Escobar *José Id* *Andrea García*